

ACUERDO NÚMERO 316 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se deroga el Acuerdo número 725 del 12 de octubre de 2022 y se establecen las condiciones de homologación de los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la UNAD.

EL CONSEJO DE ESCUELA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el Estado colombiano.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales,

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 316 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se deroga el Acuerdo número 725 del 12 de octubre de 2022 y se establecen las condiciones de homologación de los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la UNAD.

otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 316 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se deroga el Acuerdo número 725 del 12 de octubre de 2022 y se establecen las condiciones de homologación de los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la UNAD.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión 08 del 13 de mayo de 2025, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular en sesión 07 del 12 de mayo de 2025, en el cual se deroga el Acuerdo número 725 del 12 de octubre de 2022 y se establecen las condiciones de homologación de los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la UNAD.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar la Homologación de los cursos académicos aprobados por los egresados del programa Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia para el programa académico Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, así:

- a) Total, de créditos del plan de estudios de la Maestría en Administración de Organizaciones:

| Total, de créditos Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017) | |
|---|----|
| Obligatorios | 34 |
| Electivos | 11 |

“Más UNAD, Más Equidad”

ACUERDO NÚMERO 316 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se deroga el Acuerdo número 725 del 12 de octubre de 2022 y se establecen las condiciones de homologación de los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la UNAD.

| | |
|--------------|----|
| Total | 45 |
|--------------|----|

- b) Total, de créditos del plan de estudios de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD:

| Total, de créditos Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 | |
|---|----|
| Obligatorios | 19 |
| Electivos | 6 |
| Total | 25 |

Parágrafo 1. Los siguientes son los cursos que se homologaran a los egresados del programa de especialización y su equivalente dentro de la Maestría en Administración de Organizaciones:

| Programa Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 | Código | Créditos | Tipología | Correspondencia con la Maestría en Administración de Organizaciones | Código | Créditos | Tipología |
|---|---------------|-----------------|------------------|--|---------------|-----------------|------------------|
| Pensamiento estratégico | 206042 | 3 | Obligatorio | Pensamiento estratégico complejo y gestión del business case | 107061 | 3 | Obligatorio |
| Fundamentación y direccionamiento del Mercadeo | 102517467 | 3 | Obligatorio | Dirección de Marketing integral | 107065 | 3 | Obligatorio |

“Más UNAD, Más Equidad”

ACUERDO NÚMERO 316 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se deroga el Acuerdo número 725 del 12 de octubre de 2022 y se establecen las condiciones de homologación de los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la UNAD.

| | | | | | | | |
|--|-----------|---|-------------|--|--------|---|-------------|
| Finanzas para el mercadeo | 102517468 | 3 | Obligatorio | Gestión financiera y mercado de capitales | 107064 | 3 | Obligatorio |
| Sistemas de información e inteligencia de negocios | 102517469 | 3 | Obligatorio | Sistemas de Información para la Gestión de las Decisiones | 107066 | 3 | Obligatorio |
| Psicología del consumidor | 102517471 | 2 | Obligatorio | Gestión de la reputación corporativa y perdurabilidad organizacional | 107079 | 4 | Electivo |
| Megatendencias del mercadeo | 206046 | 3 | Obligatorio | | | | |
| Habilidades gerenciales | 122005 | 3 | Electiva | Desarrollo de habilidades directivas | 107072 | 3 | Electivo |
| Marketing internacional | 122001 | 3 | Electiva | Negocios electrónicos e integración regional | 107076 | 4 | Electivo |
| E-commerce | 102517472 | 3 | Electiva | | | | |

Parágrafo 2. La cantidad de créditos electivos reconocidos a los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 en el programa de Maestría en Administración de Organizaciones dependerá de los cursos electivos aprobados en su programa de origen.

ARTICULO SEGUNDO: Definir los cursos y créditos académicos obligatorios y electivos que deberán cursar los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022, para cumplir con los requisitos del artículo 1 del presente acuerdo y así obtener el título de Magíster en Administración de Organizaciones bajo la resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 adscrito a la Escuela de

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 316 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se deroga el Acuerdo número 725 del 12 de octubre de 2022 y se establecen las condiciones de homologación de los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la UNAD.

Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN, los cuales se relacionan así:

| CÓDIGO | CURSO | CRÉDITOS | TIPO |
|---|--|-----------------|-------------|
| 107062 | Gobierno Corporativo y Sostenibilidad organizacional | 3 | Obligatorio |
| 107063 | Administración de operaciones y cadenas globales de valor | 3 | Obligatorio |
| 107068 | Green Project Management | 3 | Obligatorio |
| 107069 | Pensamiento Disruptivo para el emprendimiento y el desarrollo humano | 3 | Obligatorio |
| 107067 | Seminario de investigación | 4 | Obligatorio |
| 107070 | Gestión del Conocimiento y la Innovación | 3 | Obligatorio |
| 107071 | Métodos cuantitativos y cualitativos para los negocios | 3 | Obligatorio |
| Total de créditos obligatorios a cursar | | 22 | |

Parágrafo 3. El egresado de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD podrá seleccionar los créditos electivos que estime convenientes para completar su proceso formativo de la oferta que cada período académico defina la Maestría en Administración de Organizaciones, garantizando eso sí que al finalizar su proceso formativo ha logrado cursar y aprobar el equivalente a 11 créditos académicos.

Parágrafo 4. A los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD que tomen como opción de grado los cursos 107062 Gobierno corporativo y sostenibilidad organizacional y 107070 Gestión del conocimiento y la

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 316 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se deroga el Acuerdo número 725 del 12 de octubre de 2022 y se establecen las condiciones de homologación de los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la UNAD.

innovación les serán reconocidos para su continuidad en la Maestría en Administración de Organizaciones.

ARTÍCULO TERCERO. Los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD que deseen iniciar la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.

ARTÍCULO CUARTO. El egresado de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD que desee acogerse a la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, no pagará los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados.

ARTÍCULO QUINTO. El egresado de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022, deberá cumplir con los niveles de inglés definidos en el plan de estudios como requisito de grado.

ARTÍCULO SEXTO. Este acuerdo deroga el acuerdo número 725 del 12 de octubre de 2022.

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 316 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se deroga el Acuerdo número 725 del 12 de octubre de 2022 y se establecen las condiciones de homologación de los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la UNAD.

ARTÍCULO SEPTIMO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá D. C., a los 13 días del mes de mayo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO
Presidente.



BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA
Secretaria Técnica

Proyectó:

María Erika Narváez Ferrín

Líder de programa Maestría en Administración de Organizaciones

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia